



GOBERNACION DEL HUILA

Secretaría de Cultura y Turismo

CONVOCATORIA 02 DE 2016

OBJETO: Presentación de Proyectos susceptibles de ser financiados dentro de la estrategia PROGRAMA DE CONCERTACIÓN DE DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES DEL HUILA

LINEAMIENTOS GENERALES:

EL Gobierno Departamental a través de la Secretaria Departamental de Cultura y Turismo, se permite convocar a toda la comunidad huilense a presentar sus propuestas, con el fin de apoyar el desarrollo, impulso, preservación y conservación de procesos, proyectos y actividades culturales de interés común, en el marco del reconocimiento y el respeto por la diversidad cultural, que contribuyan a democratizar el acceso de las personas y de las instituciones a los diferentes bienes, servicios y manifestaciones culturales, vinculadas al desarrollo local y regional .

FUNDAMENTO LEGAL:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA:

ARTICULO 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

El camino es la Educación



Cra 5 No. 21-81 ; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8753042; Código Postal 410010
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGov; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob





GOBERNACION DEL HUILA

Secretaría de Cultura y Turismo

ARTICULO 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

ARTICULO 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

LEY 397 DE 1997:

ARTÍCULO 17. DEL FOMENTO. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

ARTÍCULO 18.- DE LOS ESTÍMULOS. El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo....

PLAN DE DESARROLLO “EL CAMINO ES LA EDUCACIÓN” 2016-2019:
Sector Económico, Programa: Cultura, Identidad y Territorio de Paz.



El camino es la Educación

Cra 5 No. 21-81 ; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8753042; Código Postal 410010
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob





GOBERNACION DEL HUILA

Secretaría de Cultura y Turismo

Objetivo: Apropiar la identidad huilense, reconociendo su patrimonio y la diversidad territorial, multicultural y pluriétnica de las regiones del departamento para lograr su integración, promoción y desarrollo de la cultura como ente de cohesión y de transformación social.

PARTICIPANTES:

Podrán presentar proyectos, todas las organizaciones Culturales, gubernamentales y no gubernamentales sin ánimo de lucro, los gestores y creadores culturales y grupos étnicos cuya actividad principal y única sea el desarrollo de programas y proyectos culturales, en el ámbito del Departamento del Huila.

TIPO DE PROYECTOS, PROPUESTAS, INVERSIONES O ACTIVIDADES FINANCIABLES

Línea 1: Actividades artísticas y culturales de duración limitada:

Comprende proyectos que tienen como objetivo la realización de actividades de carácter artístico y cultural cuya duración es limitada, como por ejemplo festivales, carnavales, fiestas tradicionales, encuentros, mercados culturales, congresos, seminarios, muestras audiovisuales, muestras de artes escénicas, literatura, reuniones y encuentros, entre otros. El tiempo de ejecución ó realización de estos proyectos no deben abarcar sólo la realización del evento, festival ó fiesta, sino también la realización de actividades como investigación, planeación, organización, ejecución (eventos, mesas redondas, foros temáticos, conferencias), divulgación, elaboración de las memorias y evaluación.

Línea 2: Actividades culturales de carácter permanente:

Comprende proyectos de mayor duración en el tiempo, que generalmente incluyen una serie de actividades que se desarrollan de manera continuada ó a lo largo del año, tales como:

--Actividades relacionadas con museos: Programación educativa y cultural, conservación y restauración de las colecciones (si se trata de una propuesta de restauración de piezas de una colección, éste debe ir avalada por un restaurador, adicionalmente se debe contar con la aprobación para la intervención, por parte del custodio), programación cultural, exposiciones y trabajo con comunidades.



El camino es la Educación





GOBERNACION DEL HUILA

Secretaría de Cultura y Turismo

--Actividades relacionadas con bibliotecas públicas: programación cultural, programas de promoción de lectura, fortalecimiento de colecciones, proyectos de recuperación, registro y difusión de memoria local, servicios bibliotecarios, formación de usuarios.

--Procesos culturales que se desarrollen al interior de casas de la cultura, centros de memoria, archivos y academias de historia.

--Programación artística de centros culturales, escuelas de arte, música, danza, coros, teatros nacionales, departamentales ó municipales, laboratorios de artes visuales permanentes.

--Procesos en archivos audiovisuales: Inventario, verificación técnica, análisis documental, catalogación, restauración, migración de formatos y divulgación.

--Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, lo que comprende: la identificación, documentación, investigación, fortalecimiento, recuperación, preservación, protección, promoción, valoración, transmisión, y divulgación de manifestaciones culturales de carácter colectivo tales como: la diversidad de las lenguas que se hablan en el territorio colombiano, las narraciones y expresiones de la tradición oral y la memoria colectiva de las comunidades de las diferentes regiones y localidades, las fiestas y rituales, y las diferentes tradiciones artísticas, artesanales y culinarias del país, entre otras muchas manifestaciones. Lo esencial de este campo es el carácter colectivo de las manifestaciones.

--Proyectos dirigidos a cualificar y fortalecer oficios y prácticas locales como la elaboración de vestuarios para las artes escénicas, lutería, elaboración de títeres, máscaras y muñecones, elaboración de parafernalia, entre otros. Los proyectos de esta línea incluyen acciones como la transferencia de conocimientos técnicos en ámbitos locales, regionales, nacionales e internacionales; aportes para el pago de mano de obra especializada en las actividades antes descritas, la facilitación de escenarios para la identificación de necesidades y expectativas de las personas y/o colectivos que realizan los oficios y prácticas descritas; la promoción para la agremiación, organización y gestión de las personas y/o colectivos vinculados a talleres y nodos de producción de esos oficios y prácticas.

Línea 3: Promoción y Movilidad de la cultura a nivel nacional o en el exterior:

Comprende proyectos que fomenten la movilidad de la cultura, promocionen y divulguen las manifestaciones del arte y la cultura, la creación, la circulación, la investigación y la participación de los artistas ó gestores culturales en el ámbito nacional ó internacional (Giras por invitación ó por iniciativa de la entidad que presenta el proyecto, Intercambios, presentación de grupos de proyección, encuentros), (ruedas de negocio, mercados



El camino es la Educación

Cra 5 No. 21-81 ; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8753042; Código Postal 410010

www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob





GOBERNACION DEL HUILA

Secretaría de Cultura y Turismo

nacionales e internacionales y ferias relacionados con industrias culturales y emprendimiento cultural), entre otros.

Línea 4: Fortalecimiento cultural a contextos poblacionales específicos:

Proyectos que incluyan creación, memoria, formación, procesos de recuperación, transmisión de saberes y prácticas culturales, producción y circulación artística y cultural, dirigidos a Pueblos Indígenas o Comunidades Afrocolombianas. Los proyectos registrados en esta línea, que incluyan y beneficien Pueblos Indígenas y Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, y no sean presentados por éstos, deberán adjuntar una certificación expedida por la autoridad indígena de la comunidad ó resguardo ó la autoridad del Consejo Comunitario competente, en la cual avale: 1. El desarrollo del proyecto, 2. Su articulación con los respectivos planes de vida y etnodesarrollo y 3. A la entidad u organización que lo va a ejecutar.

Línea 5: Promoción y Equiparación de Oportunidades Culturales para la Población en situación de discapacidad, Víctimas o Poblaciones especiales.

Comprende proyectos encaminados a fomentar el reconocimiento, la inclusión social y la participación de la población en situación de discapacidad, Víctimas o Poblaciones especiales, a través de proyectos artísticos y culturales.

Nota 1: Se recomienda que el tiempo límite de ejecución de los proyectos que se incluyan en las líneas 2, 3, 5, y 6, sea hasta el 15 de noviembre de 2017.

Nota 2: En ningún caso se aprobará el apoyo económico para gastos administrativos (servicios públicos, pólizas, sueldos y/o salarios ni prestaciones sociales, del personal de planta), obra física, compra de elementos de oficina, dotación. Esta clase de gastos deberán ser cubiertos por el proponente con recursos propios o que le sean aportados por terceros para cofinanciar el proyecto.

Nota 3: No se apoyarán manifestaciones culturales que atenten contra los Derechos Humanos Fundamentales, pongan en grave riesgo la salud de las personas o tengan como propósito la crueldad hacia los animales. Tampoco se financiarán proyectos relacionados con Actividades de comercialización y mercadeo.



El camino es la Educación

Cra 5 No. 21-81 ; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8753042; Código Postal 410010
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGov; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob





GOBERNACION DEL HUILA

Secretaría de Cultura y Turismo

LUGAR DE PUBLICACIÓN: La presente convocatoria se publicará por los diferentes medios de comunicación (escrita y audiovisual) y en la página web de la Gobernación del Huila: www.huila.gov.co

BENEFICIARIOS:

Serán beneficiarios del Programa Departamental de Concertación de Proyectos de Desarrollo Cultural:

- 1.- La comunidad huilense, a la cual llegarán las diferentes gestiones y acción de las instancias intervinientes, que respondan a los procesos, programas, proyectos y eventos culturales debidamente articulados con las políticas culturales trazadas desde los planes de desarrollo del orden Nacional, Departamental y Municipal.
- 2.- Todas las organizaciones culturales debidamente legalizadas, gestores y creadores culturales y grupos étnicos en el orden departamental o municipal que concurren a través de las convocatorias y presenten sus proyectos dentro del marco de los requisitos y parámetros establecidos para tal fin, y se sometan a un proceso de selección.

INSCRIPCION Y ENTREGA DE PROPUESTAS: La propuesta deberá entregarse en sobre sellado.

Los interesados, deberán inscribirse y entregar la documentación, ya sea de forma presencial, o por correo certificado ante el Consejo Municipal de Cultura.

Cada proponente puede presentar máximo dos proyectos a la convocatoria. Si una organización cultural presenta más de dos (2) proyectos, la Secretaría de Cultura y Turismo solo radicará y evaluará dos (2) de ellos, escogidos mediante sorteo de balotas.

INHABILIDADES.- No podrán postular proyectos o propuestas las siguientes personas o entidades:

- Funcionarios o empleados públicos en el orden Nacional, Departamental y Municipal.
- Contratistas de las entidades culturales públicas municipales y departamentales que tengan que ver con actos y/o proyectos sobre un área específica de creación, gestión e investigación orientada por el ente municipal o departamental de cultura y que sea sujeto de ponderación para evaluación.

El camino es la Educación





GOBERNACION DEL HUILA

Secretaría de Cultura y Turismo

- Funcionarios de los organismos de control del Estado.
- Las demás contempladas en la Constitución y la ley.

Para todo efecto la presente convocatoria se sustentará legalmente en la Ordenanza 028 de 2014 de la Asamblea del Huila, Artículo 38-1 de la Ley 666 de 2001, Artículo 18 de la Ley 397 de 1997.

REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS:

La propuesta debe contener:

- Formulario de Inscripción debidamente diligenciado.(Anexo 1)
- Certificado de Registro en la Cámara de Comercio actualizada.
- Fotocopia legible del Registro Único Tributario -RUT- expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- actualizado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150% del proponente o del representante legal, si es persona jurídica.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado Boletín Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación.
- Certificado Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia.
- Fotocopia legible de las certificaciones de la experiencia específica (si la tiene)
- Radicación del proyecto ante el Consejo Municipal de cultura.
- Las organizaciones étnicas: Resolución del Ministerio del Interior.
- Nombre del Proyecto de cultura, proponente y municipio de origen (dos copias impresas y en CD en formato PDF)
- Tradición del evento o festividad o justificación técnica del mismo.
- Financiación

PARAGRAFO: La radicación de los proyectos remitidos desde los Consejos Municipales de Cultura, se realizará ante la Secretaría Departamental de Cultura y Turismo en calidad de Secretaria Técnica del Consejo Departamental de Cultura.



El camino es la Educación

Cra 5 No. 21-81 ; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8753042; Código Postal 410010

www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube:www.youtube.com/huilagob





GOBERNACION DEL HUILA

Departamento de Cultura y Turismo

RECURSOS DISPONIBLES: Se elegirán máximo 20 proyectos, los cuales serán financiados con los recursos disponibles en la vigencia 2017, del presupuesto del Departamento del Huila. La asignación máxima por proyecto será de \$8.000.000.00

Parágrafo 1.- Teniendo en cuenta que los recursos están sujetos al tope del monto del porcentaje de recursos destinados para tal fin en el rubro respectivo del presupuesto para cada vigencia, el orden de aplicación de recursos para cada proyecto, será ponderado de acuerdo al puntaje obtenido y a los términos del reglamento hasta completar los recursos disponibles.

Parágrafo 2.- Los proyectos que no alcancen a ser cofinanciados, quedarán en lista de espera, para ser atendidos en caso de presentarse superávit por mayor recaudo de la Estampilla Pro cultura, durante la vigencia 2017. En todo caso, la administración no adquiere obligatoriedad de cofinanciación con dichos proyectos y estos tendrán que ser presentados nuevamente a convocatoria con el cumplimiento de todos los requisitos, sin que esa situación implique grado alguno de prelación en la convocatoria posterior.

PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Fecha Apertura: 12 de Agosto de 2016, 8.00 a.m.

Fecha de Cierre: 11 de Octubre de 2016, 5:00 p.m.

SEDE: La radicación de los proyectos se realizará ante el Consejo Municipal de Cultura en la Alcaldía respectiva de origen del proyecto.

Los proyectos radicados ante cada Consejo Municipal, deberán ser remitidos con copia del Acta de Recepción y dentro del límite previsto, a:

Secretaria Departamental de Cultura y Turismo del Huila
Carrera 5 No. 21-81 – Tercer Piso
Centro Cultural José Eustasio Rivera
Neiva.



El camino es la Educación

Cra 5 No. 21-81 ; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8753042; Código Postal 410010
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob





GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Cultura y Turismo

PROCESO DE SELECCIÓN:

Una vez sean recibidas las propuestas o proyectos pasarán a estudio por parte del Consejo Departamental de Cultura, previa verificación de requisitos por parte de un Comité Técnico designado por la Secretaría de Cultura y Turismo:

CRITERIOS DE EVALUACION:

1. TRAYECTORIA DEL PROYECTO: Entendida como los años que se viene ejecutando la iniciativa en cualquier ámbito o la experiencia en el área específica de la propuesta del gestor cultural, para lo cual deberá anexar las certificaciones que así lo demuestren:

Concepto	Puntaje
Experiencia o proyecto nuevo	5
1 a 3 años	10
3 a 10 años	15
Mas de 10 años	25
Total	25

2. IMPACTO

Entendido como la incidencia del proyecto en la comunidad en términos de duración o continuidad de la propuesta e incidencia en procesos de fortalecimiento de la identidad cultural.

2.1 DURACIÓN

Concepto	Puntaje
Actividad de duración corta (hasta dos días)	10
Actividad de duración media (de 2 a 5 días)	15
Actividad de larga duración o permanente	25
Total	25

El camino es la Educación





GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Cultura y Turismo

2.2 IMPACTO SOBRE EL CONTEXTO

Concepto	Puntaje
Contexto local	25
Contexto regional	20
Contexto Nacional o Internacional	10
Total	25

3. PERTINENCIA

Entendido como la coherencia con planes y políticas, anexando certificado pertinente.

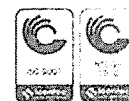
Concepto	Puntaje
Coherencia Plan Desarrollo Municipal	5
Cofinanciación de otras entidades	5
Relación con bienes o manifestaciones del patrimonio cultural	5
Incluye componente atractivo turístico	5
Beneficia en forma específica a Poblaciones Especiales	5
Total	25

PUNTAJE MÁXIMO: 100 puntos.

PUNTAJE MÍNIMO: 60 puntos.



El camino es la Educación







GOBERNACION DEL HUILA
Secretaría de Cultura y Turismo

PUBLICACION DE RESULTADOS:

El acta de selección será publicada el día 30 de Noviembre del 2016, y se difundirá por Medios de Comunicación, Cartelera de la Secretaría, Pagina Web de la Gobernación del Huila y en el Boletín de prensa de la Gobernación.



DIANA MARCELA MOLINA ARGOTE
Secretaria de cultura y turismo del Huila

Proyecto: 
Luis Calixto Bravo Garcés
Profesional Universitario

Revisó: 
Sury Martínez Montealegre
Profesional Especializado



El camino es la Educación

Cra 5 No. 21-81 ; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8753042; Código Postal 410010
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob

